CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº **102843**

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que FELIPE HERRERA CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8033690, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 36 de 2017 de Septiembre veintidós (22) de 2017, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a FELIPE HERRERA CARDONA identificado con cédula de ciudadanía Nº 8033690, graduado en la POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., veintidós (22) dias del mes de Septiembre de 2017

NATALIA GARCÍA LÓPEZ
Presidenta

ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL
Secretaria

0073320

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 102843



FELIPE
HERRERA CARDONA

CC 8033690 ENVIGADO

Universidad POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Fecha de Título 14/09/2017

103829

Powered by CamScanner